



MINISTERIO DE CONSUMO



agencia española de seguridad alimentaria y nutrición

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EMPRESA O ESTABLECIMIENTO

(1) DATOS DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N.I.F. o equivalente	Nº RGSEAA
DOMICILIO SOCIAL (calle, plaza; Municipio; Provincia; País; Código Postal)		TELÉFONO
		F A X
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE		

(2) LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO ARRIBA INDICADO SOLICITA LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO DE LOS DATOS REGISTRALES QUE CONSTEN EN EL REGISTRO GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS Y ALIMENTOS CON MOTIVO DE LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE REALICE A:

.....(INDIQUE PAÍS DE DESTINO)

(3) PREFERENCIAS DE ENVÍO O RECOGIDA (SEÑALE UNA OPCIÓN):

- Recogida en persona (deberá esperar a que le sea comunicado que su certificado está listo)
- Envío a través de mensajero (el coste correrá por cuenta del solicitante)
- Envío por correo ordinario. (Indique otra dirección de envío en caso de no ser la misma que la dirección que consta en su razón social)

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma y sello

Esta solicitud deberá acompañarse del comprobante de pago de la tasa que corresponda (siga instrucciones de página 2)



INSTRUCCIONES

1. ¿Quién los puede solicitar?

Se facilitará a los responsables de las empresas o establecimientos que se encuentren en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

2. ¿Qué documentación hay que aportar

Deberán remitirse la solicitud y el comprobante de haber pagado la tasa.

El certificado solo se emite con motivo de exportaciones a países no pertenecientes a la Unión Europea. Es obligatorio indicar el país de destino.

3. Previamente a su presentación por VIA TELEMÁTICA ante la AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN será imprescindible abonar las tasas conforme al párrafo r del artículo 58, apartado 1, de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y sus importes actualizados por las correspondientes Leyes de Presupuestos.

4. Las **empresas deberán realizar el pago** mediante el modelo 791-código 606:

- El impreso lo pueden obtener online en:
- <https://oficina-virtual-tasasv2.msssi.es/aesantasa/gestionTasa.do?tipoTasa=1>
- Imprimirlo y realizar el pago en la entidad bancaria
- Atendiendo a las instrucciones y al importe (Tasa nº 15) que figuran en:
<http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/agencia/7916061x.pdf>